

5 de diciembre de 2013



**A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

  
Uroyoán R. Walker Ramos, Ph.D.

**PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICACIÓN SOBRE PÉRDIDA DE PROPIEDAD O IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE BIENES Y FONDOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

La Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1964, según enmendada, dispone que las agencias del gobierno deben notificar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico toda pérdida o irregularidad en el manejo de los fondos o de los bienes públicos.

En cumplimiento con la Ley, la Administración Central emitió el *Procedimiento para Notificación sobre Pérdida de Propiedad o Irregularidades en el Manejo de Bienes y Fondos Públicos de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico*. Este procedimiento está disponible en la página electrónica de la Universidad <http://www.upr.edu>, bajo Recursos y Oficinas, Normas y Procedimientos Institucionales.

Les exhorto a examinar el procedimiento y conocer sus responsabilidades en la custodia de los bienes y fondos públicos.

nah

Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-1117  
737) 230-0000  
Fax (737) 759-6917